

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1553
PRIMAVERA, 30/11/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMUNICACIONES LARA Y LARA LTDA Rut 076110315-6
La Cantidad de \$ 100,000 CIEN MIL PESOS
Correspondiente a PAGO POR DIFUSION RADIAL 2° VERSION CAMPEONATO SENIOR DE RAYUELA
PERIMAVERA 2011 (RADIO TIERRA DEL FUEGO)
Fecha de Pago 30/11/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	6	10/11/2011	100,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	100,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		100,000
	Totales	100,000	100,000



[Signature]

MARIA CRISTINA VARGAS-VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]

RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



[Signature]

GUERRA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero